

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 169 de 17 Junio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

V. BRILLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de nueva instancia presentada por D. Manuel Miguel de los Reyes sobre reconocimiento de un título de Bachiller obtenido en Filipinas, y oído el Consejo de Instrucción pública:

Considerando que por Real orden de 21 de Febrero de 1911, previo dictamen del referido Cuerpo, fué desestimada idéntica petición del mismo interesado, y que contra esta Real disposición no se interpuso en tiempo y forma recurso:

Considerando, por lo tanto, que la citada Real orden de 21 de Febrero de 1911 es plena y eficazmente ejecutoria, y que no cabe en modo alguno que en vía gubernativa la Administración revise ni menos revoque sus propias resoluciones;

Oído nuevamente el Consejo de Instrucción pública, que se ratifica en su anterior dictamen,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se desestime la instancia de D. Manuel Miguel de los Reyes sobre reconocimiento del título de Bachiller obtenido en Filipinas, y

2.º Que se disponga con carácter general que no se tramite por este Ministerio más instancia alguna sobre asuntos en que ya hubiere recaído resolución firme, exceptuando las peticiones de penas disciplinarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1912.—Alba.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 169 de 17 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.264.

REFATORIA DE MINAS DE MURCIA

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, ha remitido al Sr. Gobernador civil, relación certificada de las minas caducadas por ministerio de la ley, en virtud de estar en descubierto en el pago del canon de superficie en 31 de Diciembre de 1911, y que por dicha Autoridad se ha dictado al pie de la referida relación, con fecha de hoy, el siguiente decreto:

«En cumplimiento de lo prevenido en el art. 24 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1911; vengo en declarar franco y registrable el terreno de las concesiones caducadas, que figuran en la siguiente relación. Publíquese este decreto y, la relación de minas de referencia en el Boletín oficial de la provincia.—El Gobernador, Germán Avedillo.»

RELACION de las minas cuyo terreno se declara franco y registrable.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término donde radica.	Clase de mineral.	Hectáreas.	Nombre del dueño.	DEBITO Pesetas.
16.551	Midácritos.	Lorca.	Hierro.	8	D. Luis Brugarolas Pérez.	48 »
16.903	La Manola.	Id.	Id.	4	Francisco Carrasco Carvajal.	24 »
16.885	Mi hijo Agustín.	Id.	Id.	6	Agustín Garrido Sevilla.	36 »
11.922	Nueva Santísima Trinidad.	Id.	Id.	12	Gabriel Lucas Dols.	72 »
3.492	La Oración.	Id.	Id.	15	Alejandro Marín.	90 »
13.974	La Oliva.	Id.	Id.	15	El mismo.	90 »
16.691	Por sí llegas.	Id.	Id.	8	Agustín Garrido Sevilla.	48 »
17.680	La Purificación.	Id.	Cobre.	6	José Sánchez Ruiz.	90 »
14.891	La Verbena.	Id.	Hierro.	56	Pedro Parra Piqueras.	336 »
13.172	Alegria.	Aguilas.	Id.	16	Miguel Flores Sánchez.	96 »
4.140	Consuelo.	Id.	Id.	12	Alejandro Marín.	72 »
5.855	Charcona.	Id.	Id.	30	El mismo.	180 »
17.517	Casa-blanca.	Id.	Id.	12	José Fernández Navarro.	72 »
3.407	Virgen de las Huertas.	Id.	Id.	10	Vicente Ayala.	60 »
14.831	Huertano.	Id.	Id.	16	Raimundo Ruano.	96 »
6.527	Santa Isabel.	Id.	Id.	11	Jesualdo Golf.	80 »
6.832	Santa Isabel (demasia).	Id.	Id.	1-86	El mismo.	80 »
12.239	Otra vez.	Id.	Id.	10	Blas Gázquez Alarcón.	60 »
6.531	Paz de Cuba.	Id.	Id.	6	Jesualdo Golf.	51 »
17.239	Perriche.	Id.	Id.	20	Dario Cordero Bello.	120 »
3.495	Rafaela.	Id.	Id.	14	Alejandro Marín.	84 »
5.088	El Relámpago.	Id.	Plomo.	18	Angel Cervetto Belda.	270 »
2.256	Recuerdo (Escorial).	Id.	Id.	4	Herederos de D. Ramón Laguardia.	24 »
17.183	La Victoria.	Id.	Hierro.	20	D. Manuel Fernández Rafete.	120 »
17.929	Santa Ana.	Mazarrón.	Id.	30	Antonio Manzanares Martínez.	180 »
17.873	La Campana.	Id.	Id.	16	Pedro Ignacio Yúfera.	96 »
12.848	Dolores.	Id.	Id.	10	Jacinto Albaladejo.	60 »
14.225	La Generala.	Id.	Id.	4	Juan de D. Herrero Martínez.	24 »

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término donde radica.	Clase de mineral.	Hectáreas.	Nombre del dueño.	DEBITO
						Pesetas.
15.844	La Generala (demasia).	Mazarrón.	Hierro.	3-22-54	D. Juan de D. Herrero Martínez.	19 20
17.465	San Gabriel.	Id.	Id.	9	José Esparza Alcaraz.	54 »
17.902	Lo que salga.	Id.	Id.	12	Juan Romera.	72 »
12.883	El Orinoco.	Id.	Id.	8	Ricardo Egea López.	48 »
16.684	El Porvenir.	Id.	Id.	6	Cándido García Asensio.	36 »
9.107	Rigel.	Id.	Id.	6	Antonio Infante.	36 »
7.503	Segunda Pompeya.	Id.	Id.	6	Juan Antonio Gómez.	36 »
9.287	La Angelita.	Cartagena.	Id.	8	Germán Mauricio.	48 »
1.591	La Cazolilla.	Id.	Plomo.	6	José Fresneda Orts.	90 »
9.734	La Cazolilla (demasia).	Id.	Id.	0-68	El mismo.	2 36
15.672	Clemencia.	Id.	Hierro.	12	Simón Ferrer.	72 »
15.527	La Caridad (demasia).	Id.	Id.	3-87-33	Antonio Giménez García.	23 24
15.695	Dos Hermanas.	Id.	Id.	10	Simón Ferrer.	60 »
16.672	Eloisa.	Id.	Id.	48	Gabriel Tortosa Artés.	288 »
9.139	San Gabriel.	Id.	Id.	15	Germán Mauricio.	90 »
179	Libania.	Id.	Plomo.	1-39-74-77	Sociedad Buena fé.	20 96
14.094	María.	Id.	Hierro.	4	D. Rodolfo Doggio.	24 »
14.231	María.	Id.	Id.	24	El mismo.	144 »
16.116	Por si pega (demasia).	Id.	Id.	2-03-28-75	José Martínez Martínez.	12 20
9.142	Santa Teresa.	Id.	Id.	4	Germán Mauricio.	24 »
9.970	Teresa.	Id.	Id.	24	Fulgencio Miguel Cervantes.	144 »
16.395	Asunción.	Lorca.	Id.	30	Joaquín Mollá Amorós.	180 »
16.430	Adolfo.	Id.	Id.	48	El mismo.	288 »
16.548	Los Angeles.	Id.	Id.	12	Alfonso Sánchez Valero.	72 »
17.463	La Amistad.	Id.	Esquito bituminoso.	20	José Just Cuadrada.	120 »
1.613	Vigen del Carmen.	Id.	Plomo.	6	Sociedad Familia y Amigos.	90 »
7.268	El Consuelo.	Id.	Hierro.	23	D. Carlos Acuña.	138 »
16.543	Cristóbal Colón.	Id.	Id.	19	Cristóbal Zapata Sánchez.	114 »
17.505	Carolina.	Id.	Id.	12	José Giménez Garre.	72 »
17.810	La Campana.	Id.	Id.	12	Sociedad Marin Hermanos.	72 »
3.494	La Evangélica.	Id.	Id.	10	D. Alejandro Marin.	60 »
17.227	San Enrique.	Id.	Id.	8	Enrique Rubio García.	48 »
17.418	Francisco y Leonor.	Id.	Id.	15	Francisco Vera Navarro.	90 »
3.493	El Gólgota.	Id.	Id.	12	Alejandro Marin.	72 »
9.363	Hernán Cortés.	Id.	Id.	37	Clemente Navarro.	222 »
9.449	Habana.	Id.	Id.	18	Sociedad La Mazarronera.	108 »
4.018	San Miguel.	Id.	Id.	12	D. Carlos Acuña.	72 »
9.448	Mégico.	Id.	Id.	20	Sociedad La Mazarronera.	120 »
14.487	Melé.	Id.	Id.	10	D. Raimundo Ruano.	60 »
10.842	Sin nombre.	Mazarrón.	Id.	9	Francisco Vera Vélez.	54 »
16.458	Tobarra y Cuparra.	Id.	Id.	6	Francisco Vera Navarro.	36 »
17.663	Un mal negocio.	Id.	Id.	10	Mariano Ros Sanmartín.	60 »
17.922	San Zoilo.	Id.	Id.	15	Antonio Manzanares Martínez.	90 »
16.695	La Obligada.	Murcia.	Cobre.	8	Luis P. del Póvil.	120 »
12.487	Pilar.	Id.	Hierro.	16	Francisco Narbona.	96 »
16.659	San Pedro.	Id.	Id.	22	Juan González Soto.	132 »
12.478	Jarita.	Id.	Id.	14	Francisco Narbona.	84 »
17.863	Safi.	Id.	Id.	30	Alvaro Biedma Ortega.	180 »
12.490	Tres Hermanos.	Id.	Id.	6	Francisco Narbona.	36 »
16.714	La Abuela Santa Ana.	Jumilla.	Id.	15	Juan J. Pérez Soriano.	90 »
14.871	Romera.	Id.	Id.	25	Juan Bautista Borja Samper.	150 »
15.780	Joaquín.	San Javier y San Pedro del Pinatar.	Id.	60	Mariano Bueno Martínez.	360 »
17.493	Santa Marcelina.	Cotillas.	Indeterminado.	48	Bernardo Lucerga Bonete.	288 »
16.866	Peregrina.	Mula.	Hierro.	18	Dario Valcárcel Melgarejo.	108 »
17.775	Tetuan.	Murcia y Campos	Azufre.	40	Alvaro Biedma Ortega.	240 »
16.031	Buen Suceso.	Cieza.	Hierro.	4	Pedro Marin Martínez.	24 »
16.532	El Cinco.	Id.	Sales.	21	Sociedad La Constancia.	126 »
15.366	Juan Gómez.	Id.	Hierro.	15	Bartolomé Gómez Campos.	90 »
17.264	La Perdida.	Id.	Id.	20	Víctor Caballero García.	120 »
16.528	El Uno.	Id.	Sales.	30	Sociedad La Constancia.	180 »
17.016	El 25 de Abril.	Cieza y Abarán.	Hierro.	20	D. Juan Hernández Pérez.	120 »
8.941	San José.	Ricote.	Sal.	6	Pascual Banegas Tornero.	36 »
16.562	Stoessel.	Id.	Hierro.	15	Manuel Fernández Navarro.	90 »
15.653	San Joaquín.	Blanca.	Id.	6	Joaquín Molina Sánchez.	36 »
17.338	San Cayetano.	Caravaca.	Id.	20	Juan Elbal Elum.	120 »
17.429	Niño Jesús de Praga.	Id.	Id.	20	El mismo.	120 »
17.217	Complemento.	Fuente-álamo.	Id.	90	Alfonso Carrión García.	540 »
17.089	La Improvisada.	Id.	Id.	40	El mismo.	240 »
11.356	San Valentín.	Id.	Id.	4	José Vidal.	24 »
4.105	Espumero.	Librilla.	Sal.	6	Ginés Hernández Hermosilla.	36 »
11.150	San Víctor.	Alhama.	Hierro.	8	José Vidal Pagán.	48 »
15.744	La Esperanza.	Aledo.	Id.	12	Pascual Pascual Marin.	72 »
18.116	Emilia.	Lorca.	Id.	20	Ginés Oliva Paredes.	120 »
18.174	San Félix.	Id.	Id.	39	Enrique Frías Campoy.	234 »
18.074	Esperanza.	Id.	Zinc.	8	Alfonso Arias Bugeya.	120 »
17.784	Anita.	Aguilas.	Hierro.	26	Manuel Fernández Rufete.	156 »
18.227	San Luis Gonzaga.	Id.	Id.	43	José Carrasco Marin.	258 »
18.081	San Antonio.	Cieza.	Id.	21	José García Silvestre.	126 »
18.147	Complemento.	Id.	Id.	29	El mismo.	174 »
18.140	Antonia.	Id.	Id.	20	Bartolomé Molina Moreno.	120 »
17.982	Ampliación á Santa Ana.	Mazarrón.	Id.	24	Antonio Manzanares Martínez.	144 »
17.991	La Atrevida.	Id.	Id.	29	El mismo.	174 »
12.884	Tiquis Miquis.	Id.	Id.	10	Ricardo Egea López.	60 »
17.838	San Pedro.	Murcia.	Id.	26	Francisco Barceló.	156 »

NOTA.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 149 del vigente Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, se hace saber: Que las horas hábiles de oficina en este Gobierno civil para presentar las solicitudes de registros aspirando al terreno de las minas determinadas en la precedente relación, lo serán de nueve de la mañana á una de la tarde, pudiendo los registradores consignar en la Jefatura de minas, desde las siete de la mañana, el importe del 5 por 100, del depósito legal.

Murcia 17 de Junio de 1912.—José María Rubio.

Quinta sección.

Número 1.174.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.^a—
Ciudad de Lorca.—Contribución
rústica.—Primer trimestre de
1912.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente
Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de con-
tribución, trimestre y pueblo arriba
expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que a con-
tinuación se relacionan, quienes
a pesar de figurar como vecinos de
dicha localidad, no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por no tener persona al-
guna que los represente en esta lo-
calidad, por lo que expongo el pre-
sente edicto para que pueda llegar
a conocimiento de los mismos, que
con fecha 22 de Abril último, he
dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
en el art. 66 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el im-
porte total del descubierto a los con-
tribuyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese a los contribuyentes
esta providencia a fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución y se expedirán los oportunos
mandamientos al Sr. Regis-
trador de la propiedad del partido,
para la anotación preventiva del
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan.

VILLENNA

Antonio Andreo Andreo, 1'82 pe-
setas.
Manuel Cervera Mergelina, 25'45
Francisco Morales Pérez, 7'91.

TOLEDO

Santos Aranega, 3'66 pesetas.

VELEZ RUBIO

Adelaida Cánovas Carrasco, 55'01
pesetas.
Ginés de la Serna, 10'51.
Andrés Fernández, 17'83.
Antonio García Llamas, 23'55.
Francisco Rubio, 12'28.
Purificación Faure, 27'74.
Antonio Sánchez Artal, 24'20.
María García Campos, 20'90.
Juan Jordán Guirao, 15'77.
Diego Ramos Cánovas, 53'77.

HUERCAL-OVERA

Baltasar Benítez Parra, 1'84 pe-
setas.

SEVILLA

Francisco José Barnés Tomás,
6'85 pesetas.

ORCE

Alfonso Díaz, 7'44 pesetas.
Agustín Quesada Simón, 7'44.
Gonzalo Villalobos, 6'43.

Semestrales.

MADRID

Justina Dominguez Ruiz, 2'72 pe-
setas.

CIEZA

Antonio Aledo Peñas, 2'94 pese-
tas.

CUEVAS

José Fernández Pérez, 2'72 pese-
tas.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, extendo
la presente que en cumplimiento de
lo dispuesto en el art. 142 de la
Instrucción de 26 de Abril de 1900,
se publicará en el Boletín oficial de
la provincia y «Gaceta de Madrid».
Lorca 21 de Mayo de 1912.—El
Agente, Ginés Caravajal.

Número 2.016.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a
Término municipal de Pacheco.
—Contribución urbana.—Tercer
trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente
Recaudador de contribuciones de
la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de la con-
tribución, trimestre y pueblo arriba
expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que a con-
tinuación se relacionan, quienes
a pesar de figurar como vecinos de
dicha localidad, no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por no tener persona al-
guna que los represente en esta lo-
calidad, por lo que expongo el pre-
sente edicto para que pueda llegar
a conocimiento de los mismos, que
con fecha 21 de Agosto último, he
dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
en el art. 66 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el im-
porte total del descubierto a los con-
tribuyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese a los contribuyentes
esta providencia a fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución y se expedirán los oportunos
mandamientos, al Sr. Regis-
trador de la propiedad del partido
para la anotación preventiva del
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan.

PACHECO

Hacendados forasteros.

María Pilar Selgas Ruiz, 3'55 pe-
setas.
Francisco García Sánchez, 0'94.
Pedro Fructuoso, 3'70.
Juan Sánchez Fructuoso, 1'24.
Manuel Zapata Fernández, 6'91.
José García Pérez, 2'80.
Ginés Conesa Conesa, 3'16.
Tomás García, 3'02.
José María García Alcaraz, 2'83.
Margarita Cánovas Campillo, 2'74.
Pedro Madrid Martínez, 0'94.
María Dolores Albaladejo, 3'30.
Alejo Pedreño Sánchez, 3'98.
José Serrano Ros, 2'59.
Antonio García Álvarez, 4'79.
Pedro Peñalver García, 3'71.
José María Palazón Martínez,
25'83.
Rafael García de las Bayonas,
13'25.

Herederos de Domingo Mateos,
2'35.

Juan Antonio García Albaladejo,
2'03.

María Teresa Andrés Calderón,
3'07.

Josefa Martínez López, 2'35.

Santos Jover López, 3'07.

José Pedreño Giménez, 2'88.

Antonio Nieto, 3'30.

José Martínez Conesa, 1'66.

José García Pérez, 16'55.

Francisco Manzanares, 1'37.

José Antonio Martínez Ros, 13'30.

Juan María Soto, 7'34.

Andrés Blaya Sánchez, 3'30.

Pedro Martínez Castejón, 0'70.

Juan Castejón, 3'30.

Compañía F. C. de M. Z. A., 0'46.

Ascensión Martínez Ros, 1'37.

Pedro Martínez Sánchez, 2'55.

Rosendo Martínez Pardo, 8'41.

Vicente Martínez, 10'77.

Enrique Meroño Agüera, 1'99.

Francisco Álvarez, 6'22.

María Orejero Pérez, 11'27.

Rafael Ortega Gómez, 2'05.

Diego Pérez Ruiz, 3'50.

José Pérez Rosique, 1'37.

José María Peñalver, 2'56.

Francisco Pedreño Sánchez, 3'86.

Luis Pérez López, 38'40.

Pedro Gutiérrez Calderón, 1'65.

José Martínez Castro, 2'35.

Alfonso Saura García, 2'74.

Isidoro Martínez Ros, 1'18.

Josefa García Hernández, 0'94.

Raimundo Cegarra, 2'47.

Gabriel Roche Ros, 2'88.

Mariano Martínez García, 5'91.

Antonio Manzanares Ortiz, 1'18.

Mariano Zapata Bueno, 2'49.

Pedro Zapata Quintín, 37'52.

Ginés Alcaraz Sánchez, 3'74.

Rosalía Olmos Sánchez, 2'12.

Pedro Pérez Marín, 1'66.

José Zapata Bueno, 2'80.

Angeles Sánchez Ubeda, 3'86.

Esteban Seguí, 2'36.

Guillermo Pardo Díaz, 17'40.

Cayetano García, 0'94.

José García García, 2'74.

Joaquín García Rosique, 1'37.

Mariano Galindo, 1'66.

Francisco Carrillo Martínez, 3'07.

Pablo Sánchez Meroño, 2'37.

Eusebio Martínez Gálvez, 3'98.

Domingo Díaz García, 2'59.

Alfonso Martínez Ruiz, 1'18.

Fulgencio Martínez Gálvez, 1'28.

Ricardo Baños López, 3'67.

Pedro Ruiz Ortiz, 2'74.

Francisco Martínez Saura, 0'70.

Bartolomé Martínez, 1'65.

Ginés Cegarra Ros, 3'30.

Martín Marín García, 2'12.

Manuel Giménez García, 2'61.

Juana Fernández Henarejos, 3'43.

Higinio Saura, 2'21.

Juan Ros Reina, 3'43.

Francisco Olmos Meroño, 2'20.

Fuentsanta Herrera Martínez, 3'48.

Antonio García Álvarez, 4'79.

Francisco Cortado, 1'24.

Pedro Vera Pérez, 3'61.

Fulgencio Bernal Alcaraz, 3'92.

José Moreno García, 2'12.

Joaquín Funes Pérez, 2'36.

Diego Moreno, 1'90.

Antonio Martínez Saura, 0'70.

José Sánchez Sánchez, 2'35.

José Pedreño Ayala, 1'41.

José Conesa Fernández, 10'82.

Francisco Marín Ros, 3'48.

Angel Giménez Roca, 1'37.

Policarpo Moral López, 2'73.

Antonio Sánchez Galindo, 3'07.

Miguel Marín, 0'74.

Diego Saura Soto, 3'30.

Mariano Huertas, 1'23.

Asunción Conesa Pedreño, 3'07.

Josefa Soto Baño, 2'21.

Juan Montoya Ros, 2'31.

Juan Saura Sánchez, 3'29.

Juan Cegarra, 1'66.

Benito Martínez Alcaraz, 0'94.

Ginesa Serrano Meroño, 2'59.

Fulgencio Esparza, 2'35.

José Alegría Meseguer, 27'64.

Antonio Inglés Martínez, 1'66.

Juan José Perona, 10'33.

José Alcaraz García, 23'91.

Cesáreo Ballester García, 9'27.

Francisco Benedicto Triviño, 2'49.

Antonio Conesa Carrión, 2'74.

Bernardo Campillo Peñafiel, 61'19.

José García Bastida, 1'66.

Alfonso Moreno, 2'35.

Agueda Ruiz, 2'35.

José Meroño Peñalver, 2'12.

Eivira Martínez Sánchez, 0'70.

Antonio Fernández, 1'65.

Agustín Pedreño, 2'83.

Enrique Pujante Martínez, 0'94.

Asunción Conesa Inglés, 3'07.

Juan Pérez Olivares, 3'30.

Juan Pérez Henarejos, 3'30.

Francisco Conesa Sánchez, 4'35.

Antonio Campillo Giménez, 3'93.

María Conesa, 1'93.

Alfonso Espejo, 17'55.

José Esparza Armero, 2'24.

Francisco García Pedreño, 5'85.

Catalina Guillamón, 1'19.

Juan Guillén Campillo, 3'43.

Miguel García, 3'11.

Silvestre García Olmo, 39'45.

Francisco García García, 1'32.

Ginesa Hernández Henarejos, 1'32.

Justo Inglés Ibáñez, 2'86.

Anastasio López Baeza, 2'92.

José López Conesa, 6'34.

Patricio López Albaladejo, 22'97.

Francisco Martínez García, 9'02.

Gerardo Murfi Jover, 69'32.

José Huertas Garre, 2'74.

Mariano Meroño Saura, 2'88.

Mariano Perni Mateo, 7'78.

Juan Pedreño Conesa, 7'09.

José Pérez Huertas, 4'35.

Agustín Peñalver, 3'54.

Antonio Rolandi, 1'24.

Laureano Ros Ros, 2'36.

Antonio Roca Albaladejo, 4'79.

Juan Pérez Huertas, 3'54.

Pedro Castillo Martínez, 2'11.

Andrés Peñalver Larrosa, 0'94.

Francisco Saura Pedreño, 2'36.

Josefa González Avilés, 0'94.

Juana Sánchez Olmos, 2'59.

Salvador Hernández Ardieta, 2'21.

Rosalía Martínez Paredes, 3'55.

Juan Peñalver Torres, 3'30.

Manuel García Conesa, 0'70.

Francisco Sánchez Alcaraz, 2'36.

Alfonso Martínez, 2'47.

José Nieto Conesa, 3'07.

Josefa García Peñalver, 0'70.

José Martínez López, 2'59.

Dolores Martínez Saura, 0'70.

Rafael Albaladejo Garcerán, 3'30.

Andrés Pedreño Sánchez, 2'34.

Miguel Serrano, 0'94.

Ignacio Hernández Bernal, 2'74.

Ginés Olivares Alcaraz, 2'35.

José Martínez Saura, 2'74.

José Paredes Pagán, 0'94.

Marcelino Campillo, 2'35.

José García Hernández, 2'36.

José García Alcaraz, 1'90.

Juan Martínez, 2'12.

Pedro Roca Blaya, 1'66.

María Serrano García, 2'36.

José Benigno Madrid, 3'30.

José Díaz Garcerán, 3'30.

Pedro Fernández Pedreño, 2'74.

José María Inglés, 2'74.

Ginés Meroño Giménez, 3'55.

Ana María Meroño Peñalver, 2'20.

Francisco Martínez, 3'43.

Antonio Sánchez Ubeda, 3'24.

Ginés Sánchez Ubeda, 2'12.

José Sáez Zapata, 2'70.

José Sánchez Soto, 1'19.

Manuel Saura Saura, 3'49.

Engracia Tarraga Zapata, 9'65.

Juan Velasco Belmonte, 2'43.

José Velasco, 20'29.

Herederos de Fontes Marín, 2'74.

María Lozano Briones, 27'08.

Sebastián Pérez, 2'74.

Antonio Giménez García, 4'48.

José Pedreño Conesa, 2'47.
Josefa Serrano Olivares, 2'83.
José Hernández García, 2'59.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 11 de Septiembre de 1911.
—El Agente, Vicente Más.

Número 144.

Edicto.

Provincia de Murcia. — Zona 5.^a
Término municipal de Mula.
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1911.

Don Eleuterio Giménez Piñero,
Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Julio último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y pellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ALBUDEITE

Sebastián Sarabia Vicente, 17'48 pesetas.

María Vicente Peñalver, 3'22.

ALCANTARILLA

Manuel Legaz Pérez, 28'84 pesetas.

María Antonia Moreno Fernández, 98'78.

Diego Vivo, 5'94.

PUEBLA

Oscar Fernández Valcárcel, 20'65 pesetas.

BULLAS

Pedro Moya Carreño, 31'86 pesetas.

Ana Palacios Sánchez, 6'49.

Francisco Pérez Sánchez, 3'10.

José María Sánchez Oller, 7'47.

CARTAGENA

Luis Martínez Martí, 30'92 pesetas.

Semestrales.

RICOTE

María Candel Candel, 2'28 pesetas.

Domingo Guillamón, 2'28.

MURCIA

Carmen Basterrechea, 2'78 pesetas.

Domingo Martínez Verdú, 2'28.

Antonio Saorín Carrillo, 2'28.

TOTANA

Diego Cerdá, 1'99 pesetas.

ALBUDEITE

Pedro Pérez, 2'08 pesetas.

CIEZA

José María Balsalobre, 2'58 pesetas.

Manuel Balsalobre, 2'58.

PLIEGO

Diego Córdoba Noguera, 2'67 pesetas.

MULA

Ginés Marín, 1'68 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 13 de Agosto de 1911.—El Agente, Eleuterio Giménez.

Sexta sección.

Número 1.270.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Don Francisco Riquelme Giménez,
Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que transcurridos treinta días contados desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, tendrá lugar en el inmediato y hora de las diez de la mañana en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, subasta pública para arrendar el arbitrio impuesto sobre uso de pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir, el de puestos públicos en plazas, calles y mercados, degüello de reses en el matadero, permisos para edificar, espectáculos públicos y rifas legalmente autorizadas, en lo que resta del presente año, y los venideros 1913 y 1914, todo en un solo acto y bajo el tipo de 3.890'02 pesetas, por cada un año.

Las proposiciones que se extenderán en papel de la clase oncena, con arreglo al modelo que á continuación se estampa, se presentarán en pliegos cerrados, conteniendo también la cédula personal del licitador y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja municipal 194'50 pesetas, que es el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y se advierte que los gastos de inserción de este edicto y los demás que origine la subasta, serán de cuenta del rematante.

Alcantarilla 17 de Junio de 1912.
—Francisco Riquelme.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de..... con cédula personal que acompaña número..... enterado de las condicio-

nes para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas, y los demás que expresa la segunda del pliego de subasta, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra), por cada un año de 1913 y 1914, y la parte proporcional que le corresponda á 1912, á partir del día de la posesión, sujetándose para la exacción de estos arbitrios á las tarifas que forman parte del indicado pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 1.262.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Don Francisco Martínez Serrano,
Alcalde constitucional de esta villa de Mazarrón.

Hago saber: Que terminado el expediente de conciertos voluntarios por las especies de consumo en las zonas no administradas del extrarradio de este término municipal, celebrados con los moradores de dicha zona, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que á sus derechos convengan.

Mazarrón 14 de Junio de 1912.—Francisco Martínez.

Octava sección.

Número 1.268.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CIEZA

Cédula de requerimiento.

En providencia dictada con fecha diez del mes actual, por el Señor Don Enrique García Asensio, Juez de primera instancia de este partido, en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado por Doña Francisca Pérez Ruiz, de cuarenta y tres años de edad, casada, vecina de Fortuna, solicitando habilitación judicial para la venta, hipoteca ó permuta de bienes inmuebles de su propiedad; se ha acordado requerir por medio de la presente á su esposo José de Horta y Coromina, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción de ella en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este dicho Juzgado, á conceder la autorización interesada; bajo apercibimiento que de no verificarlo, lo hará en su ausencia el mencionado Juzgado.

Cieza trece de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario, Domingo García Marín.

Número 1.232.

JUZGADO DE INSTRUCCION HUERCAL-OVERA

Hilario Fernández Pedro, domiciliado últimamente en Lorca, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, á ser emplazado para ante la Audiencia provincial de Almería, por haber sido declarado terminado el sumario que contra el mismo se sigue sobre estafa con el número diez y siete de mil novecientos doce.

Huércal-Overa siete de Junio de mil novecientos.—El Juez de instrucción, Germán Gibeira.

Número 1.266.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Cédula de citación.

En méritos de lo acordado por el Señor Juez de instrucción de este partido en el diligenciamiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa que se dirá, se cita por la presente á Benito Ruiz Carrillo, que se dice ser vecino de Alcantarilla y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día dos de Julio próximo y hora de las nueve, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa que se sigue contra Vicente Díaz Paya, sobre estafa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifica.

Caravaca, quince de Junio de mil novecientos doce.—Vicente Isac.

Número 1.265.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE YECLA

Requisitoria.

Lasheras Sandoval Mariano, natural y vecino de Guadalupe (Murcia), de treinta y dos años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado en causa número cincuenta y seis, de mil novecientos cinco, por disparo y lesiones, se proceda á la prisión del mismo, poniéndolo á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Yecla catorce de Junio de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, José María Cremades.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

ORI.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde un diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 4,00 100 anual.

Se reintegran los f. s á la lista

SITUACIÓN EN 8 DE JUNIO DE 1912

Saldo anterior.	Pts.	14.986.515'52
Imposiciones durante la semana.	>	355.509'99
Suma.	>	15.342.025'51
Retegros.	>	363.273'66
Saldo.	>	14.978.751'85

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.